

# ¿CÚAL ES EL OBJETIVO?

Que nadie se quede  
fuera del derecho a la  
educación.

Una educación que sea:

- Respetuosa
- Equitativa
- Digna
- Para TODAS Y TODOS



# ¿QUIERES OPINAR?

Esta es tu oportunidad  
de participar.  
¡Te estamos  
escuchando!

Para más información,  
acércate a la Comisión  
de Educación, Cultura y  
Deporte del Congreso  
de Nuevo León.



Escanea  
el código

[consulta.pdiscapacidad@hcnl.gob.mx](mailto:consulta.pdiscapacidad@hcnl.gob.mx)

**H. Congreso del Estado de  
Nuevo León**  
Matamoros 555 ote, Monterrey, Centro



# ¡TU VOZ CUENTA!

**CONSULTA LIBRE,  
PREVIA E INFORMADA  
A PERSONAS, NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES CON:  
• DISCAPACIDAD  
• TALENTOS ESPECÍFICOS  
• APTITUDES SOBRESALIENTES**

ESTAMOS  
CONSTRUYENDO UNA  
NUEVA LEY DE  
EDUCACIÓN PARA  
NUEVO LEÓN.  
QUEREMOS QUE  
NADIE SE QUEDA SIN  
APRENDER.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

# EDUCACIÓN INCLUSIVA

Por primera vez se actualiza el capítulo de educación inclusiva.

## ¿Qué significa?

Que todas y todos tenemos derecho a aprender, sin importar nuestra condición, discapacidad o talento especial.

**Artículos  
53 y 54**



## ¿QUÉ DEBE HACER UNA ESCUELA INCLUSIVA?

- Planteles Inclusivos
- Adaptarse a tus necesidades
- Usar materiales accesibles
- Preparar a los maestros para que atiendan tus necesidades

**Artículos  
55, 56 y 57**



# EDUCACIÓN ESPECIAL Y TALENTOS

La ley también dice que es importante:

- Detectar a tiempo dificultades de aprendizaje
- Orientar a las familias
- Apoyar a estudiantes con discapacidad
- Impulsar a quienes tienen talentos o habilidades especiales

**Artículo  
58**

